



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á dos dias del
mes de septiembre de mil setecientos setenta y siete
año, se juntaron á Consejo los señores Lorca Justicia
y Recopilación de ella en la sala q^e acostumbra p^o
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su
Mag^d. veen y utilidad desta Republica á saber el
D^o D^o Francisco Berdun de Espinosa Abogado de
los Reales Consejos Corredor y Justicia mayor de
esta Ciudad, y los señores D^o Juan León, D^o J^o G^o
Sarmiento, D^o Pedro Gomez Thomas, D^o J^o J^o de
Moya, D^o Fran^o Ruiz Matheos, D^o J^o J^o Garcia
Alcaraz, D^o Castro Salzedo, D^o Juan de Mata Agui-
lar Residores, D^o J^o J^o Hern^o Promotor Gen^o
y D^o Fran^o Lopez Permas Jurado

Juram^{to} del Portero / Entró en este Cavildo Antonio Martiner Portero
de ella, y Juró por Dios y a una Cruz en forma de
Derecho haver citado á los Cavalleros Capitulares en
compromiso asistencia para este Ayuntamiento, en
virtud de Redulas mandadas despachar por el
Corredor, dirigidas á fin de volver en virtud del
Copediente formado sobre la Exclusion q^e pretende
Antonio Garcia Bayona el nombram^{to} que se le hizo
de Alcaide de la Real Carcel desta Ciudad, y q^e lo q^e
señores D^o Pedro Pasqual Cueto, D^o Pedro Maxin, D^o
Traguin Ollos, y D^o Fran^o Garcia Navarro se
hallan ausentes; y ácaidentados los señores D^o
Juan Jacinto Ruiz Jimenez, y D^o Andre
Chico Fernandez de Carera

